



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA DEL TURISMO DE LAS ILLES BALEARS

**15311**

*Resolución del director gerente de la Agencia de Turismo de las Islas Baleares (ATB) por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la ATB en el segundo cuatrimestre del año 2015*

La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, en su artículo 21 regula que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una lista de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de convenios de colaboración suscritos por la ATB en el segundo cuatrimestre del año 2015:

Acuerdo Derivado del Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) y la Agencia de Turismo de les Illes Balears (ATB) para la cooperación, el intercambio i la gestión conjunta de información estadística de fecha 14 de mayo de 2014, para la obtención de la cuenta satélite del turismo (CST) (exp. 075-2015).

Palma, 11 de septiembre de 2015

**La directora gerente de la ATB**

(Por Resolución del Presidente de ATB de 31 de julio de 2015)

Pilar Carbonell Raya

